



## COMUNICADO DE PRENSA

### Estado de la Unión 2018: La Comisión propone nuevas normas para retirar contenido terrorista de la web

Estrasburgo, 12 de septiembre de 2018

La Comisión Europea propone nuevas normas para retirar contenido terrorista de la web



12 de septiembre de 2018, con motivo de su Discurso sobre el Estado de la Unión, el presidente Jean-Claude **Juncker** declaró: *«Los europeos esperan, con razón, que la Unión garantice su seguridad. Para conseguirlo, la Unión propone hoy nuevas normas dirigidas a retirar el contenido terrorista de la web en el plazo de una hora, franja crítica en la que se producen los mayores daños».*

En su Discurso sobre el Estado de la Unión de 2018, el Presidente Jean-Claude **Juncker** ha anunciado nuevas normas para retirar contenidos de carácter terrorista de la web en el plazo de una hora. Estas nuevas normas se presentan una semana antes de la reunión informal de Salzburgo, donde se espera que los dirigentes de la UE traten cuestiones relacionadas con la seguridad. Toda plataforma de Internet que desee ofrecer sus servicios en la Unión Europea estará sujeta a claras normas destinadas a evitar el uso indebido de sus servicios con el fin de difundir contenidos terroristas. Se introducirán, además, sólidas salvaguardias para proteger la libertad de expresión en Internet y asegurar que dichas medidas incidan únicamente en el contenido terrorista.

El comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris **Avramopoulos**, ha declarado: *«La propaganda terrorista no tiene cabida en nuestras sociedades, ni en línea ni fuera de línea. Hemos realizado ya importantes avances en la eliminación de contenidos terroristas en línea a través de nuestra cooperación voluntaria en el Foro de Internet de la UE. Pero debemos aumentar nuestra velocidad y nuestra eficacia para anticiparnos a estas situaciones en toda la UE. Muchos de los atentados recientemente perpetrados en la UE han puesto de manifiesto que los terroristas hacen un uso abusivo de Internet para difundir sus mensajes. Hoy decimos ¡basta ya! a este uso indebido de Internet.»*

El comisario responsable de la Unión de la Seguridad, Julian **King**, ha declarado: *«Del mismo modo que nadie quedaría impune tras repartir, en las calles de nuestras ciudades, propaganda de incitación al terrorismo, esa conducta tampoco debería permitirse en Internet. Si bien es verdad que hemos realizado avances en la eliminación de contenidos terroristas merced a nuestros esfuerzos voluntarios, no han sido suficientes. Debemos impedir que ese contenido se cargue y, si a pesar de todo aparece, asegurar que se retire lo antes posible, antes de que pueda causar daños graves.»*

La comisaria responsable de Economía y Sociedad Digitales, Mariya **Gabriel**, ha añadido: *«Estas normas responden a las preocupaciones de los ciudadanos. Proponemos medidas específicas para el contenido terrorista, especialmente deletéreo para nuestra seguridad y para la confianza en el entorno digital. Lo que es ilegal en el mundo real lo es también en el virtual. La UE sigue comprometida con la construcción de una Internet más segura, organizada en torno a lo humano y basada en nuestros valores.»*

Los contenidos de carácter terrorista persisten y siguen circulando en línea, lo que plantea un riesgo muy real para la sociedad europea: tan solo en enero de 2018, se difundieron en línea casi 700 nuevos artículos de propaganda oficial de Da'esh.

La Comisión ya ha estado trabajando de forma voluntaria con una serie de interlocutores clave, entre los que se incluyen las plataformas en línea, los Estados miembros y Europol en el [Foro de la UE sobre Internet](#) con el objetivo de reducir la presencia de contenido terrorista en línea. En [el mes de marzo](#), la Comisión recomendó a las empresas y los Estados miembros una serie de medidas para intensificar esta labor. Si bien esos esfuerzos han generado resultados positivos, los avances generales han sido insuficientes.

Las nuevas normas propuestas por la Comisión contribuirán a asegurar la rápida retirada del contenido terrorista en línea. Los elementos esenciales de la nueva normativa son los siguientes:

- **La norma de una hora:** el contenido terrorista causa el mayor perjuicio en las primeras horas de su presencia en línea debido a la velocidad a la que se propaga. Este es el motivo por el que la Comisión propone un plazo jurídicamente vinculante de una hora para la retirada de contenido tras la emisión de una orden de retirada por las autoridades nacionales;
- **Una definición clara de los contenidos terroristas** como material que incite a la comisión de delitos de terrorismo o abogue por ella, fomente las actividades de un grupo terrorista u ofrezca instrucciones técnicas para la comisión de estos delitos;
- Un **deber de diligencia** que obligue a todas las plataformas a asegurarse de que no son utilizadas abusivamente para la difusión de contenidos terroristas en línea. En función del riesgo de que se difundan contenidos terroristas a través de sus plataformas, los proveedores de servicios deberán también adoptar medidas proactivas, como la utilización de nuevas herramientas, para proteger mejor sus plataformas y a sus usuarios frente a los actos ilícitos terroristas;

- **Aumento de la cooperación:** La propuesta establece un marco para el refuerzo de la cooperación entre los proveedores de servicios que albergan los contenidos, los Estados miembros y Europol. Los proveedores de servicios y los Estados miembros deberán designar puntos de contacto a los que pueda accederse veinticuatro horas al día y siete días a la semana para facilitar la ejecución de las órdenes de retirada y las remisiones;
- **Salvaguardias sólidas:** Los proveedores de contenido podrán recurrir a eficaces mecanismos de denuncia que todos los proveedores de servicios estarán obligados a implantar. Cuando se retire un contenido de forma injustificada, se requerirá al proveedor de servicios que lo restituya lo antes posible. Las autoridades nacionales deberán garantizar vías de recurso legales efectivas, y las plataformas y los proveedores de contenidos tendrán derecho a impugnar las órdenes de retirada. Las plataformas que hagan uso de herramientas de detección automatizadas deberán poner en marcha medidas de supervisión y verificación por humanos para evitar retiradas erróneas;
- **Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas:** Para garantizar la transparencia y la supervisión, los proveedores de servicios y los Estados miembros deberán elaborar informes anuales de transparencia, en los que detallarán los métodos empleados para hacer frente a los contenidos de carácter terrorista, así como informes periódicos sobre las medidas proactivas adoptadas.
- **Sanciones económicas severas y disuasorias:** Los Estados miembros habrán de establecer sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias por el incumplimiento de las órdenes de retirada de contenidos de carácter terrorista en línea. En caso de incumplimiento sistemático de las órdenes de retirar contenidos de ese tipo, el proveedor de servicios infractor podrá hacer frente a sanciones económicas de hasta el 4 % de su volumen de negocios mundial en el último ejercicio;

## Contexto

En su Comunicación de [septiembre de 2017](#), la Comisión Europea se comprometió a realizar un seguimiento de los avances en la lucha contra los contenidos ilegales en línea y a evaluar la necesidad de medidas adicionales para garantizar la rápida detección y retirada de contenidos ilegales en línea, incluidas posibles medidas legislativas complementarias del marco normativo vigente.

Atendiendo a ese compromiso, en [marzo de 2018](#) la Comisión recomendó una serie de medidas operativas que debían adoptar las empresas y los Estados miembros para intensificar este esfuerzo. Las recomendaciones se aplican a todas las formas de contenidos ilegales, si bien tienen principalmente en el punto de mira la propaganda terrorista.

Para luchar contra contenidos ilegales de otro tipo, como la incitación ilegal al odio en línea, grandes empresas del sector de las TI (Facebook, Microsoft, Twitter, YouTube, Instagram, Google+, Snapchat y Dailymotion) han suscrito el [Código de Conducta](#). Esas empresas se han comprometido a analizar y, en caso necesario, a retirar los contenidos ilegales xenófobos y racistas con toda rapidez (la mayor parte de ellas, en un plazo de veinticuatro horas), a facilitar a los usuarios la notificación de la incitación ilegal al odio y a mejorar su apoyo a la sociedad civil y la coordinación con las autoridades nacionales.

En junio de 2018, los dirigentes de la UE acogieron con satisfacción en sus [Conclusiones del Consejo Europeo](#) la intención de la Comisión de presentar una propuesta legislativa para mejorar la detección y la supresión de los contenidos que incitan al odio y a la comisión de actos terroristas.

Para más información

[Página web sobre el Estado de la Unión 2018](#)

[La Comisión adopta medidas para retirar el contenido terrorista de la web — Preguntas y respuestas](#)

Ficha informativa: Una Europa que proteja: hacer frente al contenido terrorista en línea

Legislación: Reglamento sobre la prevención de la difusión de contenidos de carácter terrorista en línea

Fichas informativas, documentos jurídicos y otros documentos útiles: disponibles [aquí](#)

[Comunicado de prensa](#): Una Europa que proteja: la Comisión refuerza la respuesta de la UE ante los contenidos ilícitos en línea (marzo de 2018)

[Comunicado de prensa](#): Unión de la Seguridad: la Comisión intensifica sus esfuerzos por hacer frente a los contenidos ilícitos en línea (septiembre de 2017)

IP/18/5561

Personas de contacto para la prensa:

- [Natasha BERTAUD](#) (+32 2 296 74 56)
- [Tove ERNST](#) (+32 2 298 67 64)
- [Nathalie VANDYSTADT](#) (+32 2 296 70 83)
- [Kasia KOLANKO](#) (+ 32 2 296 34 44)
- [Inga HOGLUND](#) (+32 2 295 06 98)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Contacto: [equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

<http://ec.europa.eu/spain> - twitter: <https://twitter.com/PrensaCE>